



**INFORME DE SUPERVISIÓN PARA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN DEL CONTRATO No.
CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023, CELEBRADO ENTRE EL CENTRO DE LA
INDUSTRIA, LA EMPRESA Y LOS SERVICIOS DEL SENA REGIONAL HUILA E
INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS**

INFORME DE SUPERVISIÓN	
<p>En mi calidad de supervisor del contrato No. CO1.PCCNTR.5518775 del 15 de noviembre de 2023, celebrado entre EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA, con NIT.899.999.034-1 representado por Fermín Beltrán Barragán, identificado con la cédula de ciudadanía No.83.115.849 de Santa María (Huila), en calidad de subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila y Andrea Angelina Cuastuza Hernandez identificada con cédula de ciudadanía No. 37.014.874, Representante Legal de la Empresa INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS, con Nit. No. 900.483.204; cuyo objeto es <i>“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila”</i>, me permito presentar informe a fin de solicitar adición y modificación, de acuerdo con lo siguiente:</p>	
DIRECCIÓN, ÁREA, REGIONAL O CENTRO ORDENADORA DE GASTO:	Fermín Beltrán Barragán Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	John Ferney Alvarez Rosario Profesional G09
APOYO A LA SUPERVISIÓN:	Álvaro Hernando Trujillo Gutiérrez Contratista Facilitador Tecnoacademia
CONTRATO No:	CO1.PCCNTR.5518775
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios
OBJETO:	Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.
VALOR:	\$15.502.410,00
CONTRATISTA:	INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS
NIT:	900.483.204
LUGAR DE EJECUCIÓN:	NEIVA



FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	3/11/2023
FECHA DE INICIO:	15/11/2023
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	30 días
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$15.502.410,00
VALOR ACTUAL DEL CONTRATO:	\$15.502.410,00
ADICIÓN No. 1:	No aplica
FORMA DE PAGO:	<p>EL SENA cancelará al CONTRATISTA un solo pago, de acuerdo con los bienes recibidos, dentro de los quince (15) días siguientes a la presentación de la cuenta, que incluya las facturas y sus respectivos soportes, previa revisión y liquidación de esta como requisito para la expedición del certificado de supervisión del contrato, en todo caso atendiendo la normatividad, procedimientos y formalidades que rigen la materia. Para proceder con el pago, el contratista deberá hacer previa presentación de: a) Factura electrónica; b) Certificación suscrita por el Supervisor del contrato en la que consta que se ha recibido a satisfacción el objeto, obligaciones especificaciones técnicas y demás del contrato; c) Certificación del Pago de Aportes Parafiscales, Seguridad Social y certificación de contratación de aprendices, esto en cumplimiento de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. El SENA efectuará al CONTRATISTA las retenciones que en materia tributaria que tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación. NOTA 1: El pago de este contrato está sujeto a la disponibilidad del PAC y el valor del servicio efectivamente prestado, el cual puede variar, sin perjuicio de lo indicado. NOTA 2: El SENA no desembolsará anticipo o pago anticipado en el presente contrato. NOTA 3: La Entidad a través de la supervisión, informará al contratista sobre los requisitos para que realicen el cargue de informes y facturación mediante la plataforma transaccional SECOP II, de conformidad con lo estipulado en las Circulares SENA N°01-3-2020-000054 y N°01-3-2020-000065 de 2020 en donde debe conformar tres archivos de la siguiente manera:</p>



	<p>1) GESTION FINANCIERA: GF_NIT_RP_MES_AÑO.PDF</p> <p>2) GESTION CONTRACTUAL: GC_NIT_RP_MES_AÑO.PDF</p> <p>3) FACTURA ELECTRÓNICA: FV_No. de Factura_NIT_RP_MES_AÑO.PDF</p> <p>NOTA 4: El contratista deberá presentar la factura electrónica teniendo en cuenta lo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público para las Entidades Estatales en las Circulares No. 016 del 09 de marzo; No. 020 del 12 de abril y No. 021 del 19 de abril de 2021 y Circulares SENA No. 3-2012-000055 del 07 de abril y No. 3-2021-000182 del 28 de septiembre 2021. El contratista deberá tener en cuenta todos los gastos directos e indirectos en los que incurra por la suscripción, legalización y ejecución del contrato, como impuestos, tributos, constitución garantía única, suministros, transporte, operarios y demás gastos para el debido cumplimiento.</p>
--	--

I. ASPECTOS LEGALES

1. GARANTÍAS CONTRACTUALES

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

ASEGURADORA	MUNDIAL DE SEGUROS S.A.		
No. PÓLIZA	C-100066279		
CERTIFICADO	10278265		
FECHA EXPEDICIÓN	10-11-2023		
FECHA APROBACIÓN	15-11-2023		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	7-11-2023	6-04-2024	\$3.100.482,00
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	7-11-2023	6-11-2026	\$775.120,50
Calidad de los bienes	7-11-2023	6-04-2024	\$3.100.482,00

2. MULTAS Y SANCIONES



A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que no se han presentado multas, indemnizaciones, reintegros ni sanciones.

3. CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que la empresa INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS., con Nit. 900.483.204, representada legalmente por Andrea Angelina Cuastuza Hernández identificada con cédula de ciudadanía No. 37.014.874, se encuentra al día en pagos de Seguridad Social, aportes a Fondos de Pensión y Aportes a la ARL, así como a paz y salvo por conceptos de pagos laborales y fiscales.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica como supervisor del contrato y de acuerdo con la información reportada por la interventoría del contrato, que se ha dado cabal cumplimiento a las obligaciones contractuales.

5. SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Que el ordenador del gasto realizó designación de supervisión a JOHN FERNEY ALVAREZ ROSARIO con comunicación mediante SECOP II de fecha 15 de noviembre de 2023, desde el 15 de noviembre de 2023 hasta el 14 de diciembre de 2023.

II. BALANCE DEL CONTRATO

1. PAGOS REALIZADOS

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado de pagos del contrato del asunto:

BALANCE GENERAL		PAGOS EFECTUADOS A LA FECHA			
CONCEPTO	VALOR	FECHA DE CORTE	MES DE COBRO	VALOR EJECUTADO	PORCENTAJE DE EJECUCIÓN FINANCIERA
Valor inicial (1)	15.502.410				
Vr. Adiciones (2)					
Valor Total (1) + (2)	15.502.410				
Vr. Pagado/Desembolsado a la fecha (3)					

[illegible]

2. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

A la fecha de presentación del presente informe, se certifica que el siguiente es el estado del contrato del asunto:

ESTADO DE EJECUCIÓN	PORCENTAJE
Física	80%
Financiera	0

III. MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL CONTRATO No. CO1.PCCNTR.5518775

En calidad de Supervisor del Contrato CO1.PCCNTR.5518775 DE 2023, cuyo objeto es: *“Prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila”* suscrito de conformidad a los pliegos de condiciones de Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. MC-HIL-CIES-068-2023, y celebrado entre el SENA REGIONAL HUILA Y INGEACOL INGENIERÍA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA SAS., con Nit. 900.483.204, a continuación, justificamos y manifestamos nuestro concepto favorable para adicionar el valor del contrato así:

El Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios del SENA Regional Huila, en razón a su Plan Anual de Adquisiciones 2023 realizó el proceso de Contratación para el mantenimiento de equipos para mantener la infraestructura tecnológica, conforme al presupuesto asignado para el 2023, además dentro de la necesidad se solicitó para la estructuración del proceso de contratación MC-HIL-CIES-068-2023 una descripción de



mantenimiento con la finalidad de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de Cortadora Laser, para el desarrollo de los proyectos de la línea Tecnoacademia del programa SENNOVA del Centro de la industria, la empresa y los servicios del SENA Regional Huila.

De igual forma, dado que existe disponibilidad presupuestal para la ejecución del proceso contractual CO1.PCCNTR.5518775 de 2023, y que se considera necesario apoyar tecnológicamente el desarrollo de los proyectos de investigación formativa y aplicada del proyecto Tecnoacademia Neiva 2023 con código SGPS 2022-10318-2023, esta solicitud se fundamenta en las necesidades demandadas por los facilitadores, aprendices y usuarios en cuanto al número de proyectos que están siendo apalancados y dirigidos a las estrategias de apoyo a proyectos de centro de formación y CAMPESENA, los cuales requieren la disponibilidad de uso de equipos especializados acorde al plan de mantenimiento 2023, para poder atender la demanda y el grado de desarrollo tecnológico requeridas por los aprendices, facilitadores y usuarios en la fabricación de piezas mecánicas y estructurales para prototipos y proyectos de Desarrollo Tecnológico, Innovación e Investigación.

Que luego de iniciado el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo a la cortadora laser Shandong Serial Focus Laser Technology con placa de inventario SENA No. 95271024728, el Ingeniero de Proyectos Manuel Chamorro de la Empresa INGEACOL INGENIERIA Y AUTOMATIZACIÓN DE COLOMBIA, solicitó una reunión con el área técnica de la Entidad, que se llevó a cabo de manera virtual el día 4 de diciembre de 2023, en donde asistieron por parte del Centro de la Industria, la empresa y los Servicios del SENA Regional Huila John Ferney Alvarez Rosario, Dinamizador Tecnoacademia y Supervisor del Contrato, Álvaro Hernando Trujillo Gutiérrez, facilitador de la línea de ingeniería y diseño de la Tecnoacademia, y Yicely Katherine Hernández Gómez, facilitadora de la línea de Robótica la Tecnoacademia, para informar los avances en los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo.

En la reunión antes mencionada y como soportado en acta adjunta, el ingeniero Manuel Chamorro manifestó que durante el mantenimiento evidenció una falla en el sistema de enfriamiento chiller, por lo cual se debe hacer un cambio en este sistema para garantizar la operación del equipo con las intervenciones que se están realizando en los mantenimientos correctivos en el sistema de corte. Manuel Chamorro indica que para resolver la falla detectada se debe realizar el cambio del sistema de enfriamiento Laso cerrado control CNC Laser, cambio de cable AWG 10x3, cambio de Brake 220v 300 amp, instalación de Chiller Industrial de 5400 BTU, cambio de cable con clavija de 220 y finalmente instalación, configuración y pruebas operativas tarjetas para poner a punto el equipo en óptimas condiciones. La ingeniera electrónica Yicely Hernández, y el diseñador industrial, Álvaro Trujillo, quienes están acompañando las actividades del proceso de mantenimiento, evidencian desde el punto de vista técnico, que la existencia de la falla no prevista en la ficha técnica, y que la consecuente intervención planteada por Manuel Chamorro es necesaria para garantizar que la cortadora laser en mención quede en estado operativo al finalizar las acciones de mantenimiento preventivo y correctivo de este proceso contractual. En este sentido, el supervisor del contrato, John Alvarez, solicita al ingeniero Manuel Chamorro remitir una propuesta técnica y cotización respectiva para evaluar la viabilidad



de la intervención.

Por otra parte, el señor Manuel Chamorro, Ingeniero de proyectos de INGEMANSER SAS, a través correo electrónico recibido el día 4 de diciembre actuando como contratista del contrato No. CO1.PCCNTR.5518775 de 2023, informa novedad en el desarrollo de las actividades del proceso contractual, poniendo en conocimiento las siguientes consideraciones:

1. *“En inspección mantenimiento se observa que la maquina tiene falla en el sistema de enfriamiento chiller por lo cual se debe hacer un cambio para hacer la respectiva actualización en sistema de corte. Para lo siguiente presento la siguiente opción y cotización con lo cual se puede garantizar un correcto y optimo funcionamiento de la maquina laser.”*

Teniendo en cuenta la situación no prevista, y que a la Entidad le asiste la obligación de especial cuidado sobre los bienes que legalmente tiene a su cargo, solicitó al contratista presentar cotización detallada de los requerimientos no previstos inicialmente en el contrato para análisis por parte de la Supervisión, teniendo en cuenta que las nuevas actividades no hacen parte del contrato.

El contratista presenta cotización detallada y que se presenta en el siguiente cuadro:

Ítem	Descripción	Cantidad	Valor Unitario	Subtotal
1	SISTEMA ENFRIAMIENTO LASO CERRADO CONTROL CNC LASER Cable awg 10x3 Brake 220v 30amp Chiller industrial 5400 btu Cable con clavija 220v instalación configuración	1	\$ 4.149.000	\$ 4.149.000
		Total, antes de IVA		\$ 4.149.000
			I.V.A.-	\$ 788.420
			TOTAL	\$ 4.938.000

Que, de acuerdo a los precios ofertados en las actividades no previstas, al balance del contrato y a los recursos disponibles, se podrían adicionar **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.938.000,00) M/CTE**, valor correspondiente para poder culminar los trabajos de mantenimiento preventivo y correctivo a la cortadora laser Shandong Serial Focus Laser Technology con placa de inventario SENA No. 95271024728, objeto del contrato de mantenimiento.

Que debido a la disponibilidad y teniendo en cuenta la modalidad de Selección de Mínima Cuantía, determinada para el proceso No. MC-HIL-068-2022, finalizó con la menor propuesta económica habilitada por valor de QUINCE MILLONES QUINIENTOS DOS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/C (\$15.502.410,00). con un ahorro sobre el valor total presupuestado determinado, que se encuentra sin ejecutar respecto a la Disponibilidad



Presupuestal asignada, correspondiente al CDP No 10423 de 16 de junio de 2023.

Que el contrato No. CO1.PCCNTR.5518775 de 2023 se encuentra actualmente vigente y se ejecuta en debida forma.

Los artículos 40 y 41 de la Ley 80 de 1993 disponen:

“Artículo 40;”. DEL CONTENIDO DEL CONTRATO ESTATAL. contratos no podrán adicionarse e en más del cincuenta por ciento (...) Los (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales...”.

Artículo 41. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO. Los contratos del Estado se perfeccionan cuando se logre acuerdo sobre el objeto y la contraprestación y éste se eleve a escrito. (...)”

El Consejo de Estado, Sala de Consulta y Servicio Civil, concepto del 9 de septiembre de 2008, rad. 1001-0306-000-2008-00060-00 C.P. Enrique José Arboleda Perdomo, ha señalado:

“la adición no es un contrato diferente, sino un acuerdo de voluntades en el que las partes agregan a las estipulaciones precedentes unas variaciones requeridas para el cumplimiento del objeto contractual; en razón de ello, todas las estipulaciones del contrato adicionado conservan su vigencia y validez, con las solas modificaciones propias de la respectiva adición”

En concepto No. 80112- EE47718 del diecinueve (19) de julio de 2012, suscrito por el director de la Oficina Jurídica de la Contraloría General de la República, estableció que todos los contratos estatales, incluyendo los de mínima cuantía, pueden ser adicionados hasta por un 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales, sin que sea necesario incluir una cláusula en el texto de los contratos que así lo permita.

En este sentido, se indicó que un contrato estatal se puede adicionar si la entidad estatal justifica su necesidad y su viabilidad jurídica, técnica y económica.

En todo caso, la Contraloría advierte que la necesidad de la adición debe surgir después de la iniciación de la ejecución del contrato, y no puede ser planeada desde su suscripción, como si se tratara de una maniobra para evadir el proceso de selección previsto en la legislación por la cuantía del contrato.

Esta adición es viable jurídicamente en razón a:

- a) Las partes han pactado de común acuerdo esta modificación (adición) al contrato
- b) El trámite de adición (otrosí), ocurre dentro del término de ejecución del contrato.
- c) La adición no supera el 50% del valor del contrato inicial,

Que en concordancia con los principios de la Contratación Estatal enmarcados en la Ley



80 de 1993 y especialmente con lo establecido en el Artículo 3, el cual manifiesta que:

Artículo 3º.- De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, además de la obtención de utilidades cuya protección garantiza el Estado, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.

El texto subrayado fue derogado por el art. 32 de la Ley 1150 de 2007”

Que el artículo 209 de la Constitución política, establece que la función pública está al servicio del interés general y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

Por lo anterior, con el fin de atender y brindar solución integral y definitiva a la necesidad para el mantenimiento correctivo y preventivo a la cortadora laser Shandong Serial Focus Laser Technology con placa de inventario SENA No. 95271024728, del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios, que garantice el desarrollo de los resultados e indicadores del proyecto SGPS 2022-10318-2023 y satisfaga las necesidades demandadas por los instructores, aprendices y usuarios en los procesos formativos, los cuales requieren la disponibilidad de uso de equipos especializados para poder atender la demanda y el grado de desarrollo tecnológico requeridas por los aprendices, instructores y usuarios en la fabricación de piezas metálicas para prototipos y proyectos de Desarrollo Tecnológico, Innovación e Investigación, con los recursos disponibles amparados en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10423 del 16 de junio de 2023, recomiendo al Subdirector del Centro de la Industria, la Empresa y los Servicios realizar esta adición correspondiente a la suma de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.938.000,00) M/CTE**, de acuerdo a La cotización presentada para inclusión de actividades No Previstas, para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo a la cortadora laser en mención, y que se relacionan en el presupuesto que incluimos a continuación:

Item	Descripción	Unidad	Cantidad	Valor Unitario con IVA incluido	Subtotal con IVA incluido
1	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo equipo Shandong Serial Focus Laser Technology Debe incluir: MANTENIMIENTO GENERAL PREVENTIVO:	UN	1	\$15.502.410	\$15.502.410



<ul style="list-style-type: none"> • Inspección y diagnóstico de la Máquina, Compresor, Extractor y Chiller. • Revisión comunicación entre Máquina y Computador. • Limpieza del lente. • Limpieza de los espejos. • Verificación y Calibración de la Ruta Óptica. • Revisión y diagnóstico del tubo laser CO2. • Revisión del Líquido Refrigerante del Chiller (Cambiar o Llenar en caso de hacer falta). • Ajuste del nivel de la mesa de corte. <p>Limpiar filtros de aire de entrada y sopletear los de salida del Chiller.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Limpieza y lubricación de las correas y carril guía. • Limpieza del Extractor de Humo. • Revisión y limpieza del sistema eléctrico. • Revisión y Limpieza de ventiladores disipadores. • Limpieza General de la máquina. • Actualización del Software (si es necesario). • Capacitación al personal operativo para limpieza y calibración periódica. <p>MANTENIMIENTO CORRECTIVO:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Suministro, remplazo e instalación de tubo laser CO2 EFR F6 130 W. • Suministro, remplazo e instalación de fuente de poder para maquina laser de 130w. • Suministro, remplazo e instalación de combo X3 espejos para maquina láser de CO2 en Molibdeno de 25mm de diámetro. • Suministro, remplazo e instalación de lente para máquina láser de CO2, distancia focal de 63.5mm y diámetro de 20mm. • Adecuación e instalación del sistema de extracción con tubo de 4" de diámetro y 6 metros de longitud <p>Realizar impresión de prueba en la</p>				
---	--	--	--	--



	<p>entrega del equipo, para validar funcionamiento.</p> <p>El proveedor deberá suministrar: -Informe técnico (debidamente identificado) de mantenimiento y verificación del equipo, donde se especifique: estado inicial, descripción del trabajo realizado por ítem, estado final, observaciones, recomendaciones y sugerencias, registro fotográfico antes y después del proceso.</p> <p>El proveedor debe asumir los gastos relacionados con el desplazamiento a las instalaciones SENA - CIES Neiva (Huila), del personal, encargado de realizar las actividades de mantenimiento. Las fechas de realización del mantenimiento se deberá concertar con la Tecnoacademia Neiva, del centro de la industria, la empresa y los servicios, del SENA-Regional Huila.</p>				
2	<p>SISTEMA ENFRIAMIENTO LASO CERRADO CONTROL CNC LASER</p> <p>Cable awg 10x3 Brake 220v 30amp Chiller industrial 5400 btu Cable con clavija 220v instalación configuración</p>	UN	1	\$ 4.938.000	\$ 4.938.000
TOTAL CON IVA INCLUIDO					\$20.440.410

3. ALCANCE DE LA ADICION

Adicionar el valor del Contrato CO1.PCCNTR.5518775 de 2023, en la suma de CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.938.000,00) M/CTE., valor que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo o indirecto que la ejecución del contrato conlleve, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 10423 del 16 de junio de 2023, es decir que presupuestalmente se cuenta con los recursos suficientes para adicionar al Contrato CO1.PCCNTR.5518775 de 2023 y satisfacer integralmente la necesidad contractual señalada en este documento.

VALOR INICIAL:	\$15.502.410,00
-----------------------	-----------------



VALOR ADICIONAL:	\$ 4.938.000,00 (31,85% del valor del contrato)
VALOR TOTAL CONTRATO:	\$20.440.410,00

4. FUNDAMENTO LEGAL

De conformidad a lo estipulado en el inciso 2º del párrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, que permite la adición de los contratos, siempre y cuando no superen el 50% de su valor inicial, el cual no se supera con la presente adición y en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se hace necesario adicionar el valor del contrato.

5. PLAZO

Para cumplir con la entrega de los bienes objeto de esta adición no es necesario prorrogar el plazo de ejecución del Contrato CO1.PCCNTR.5518775 de 2023, por lo tanto, el plazo estipulado inicialmente a la celebración del Contrato permanece vigente.

6. ANÁLISIS DE MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN EL PROCESO DE SELECCIÓN Y LA EJECUCION DEL CONTRATO.

El contratista se obliga a modificar las pólizas, constituidas a favor del SENA, las cuales garantizan los posibles riesgos que puedan surgir con ocasión a la ejecución del contrato CO1.PCCNTR.5518775 de 2023, modificando en valor (adición) en los mismos términos, porcentajes y condiciones estipuladas en el contrato inicial.

Acorde a la solicitud expuesta sobre la novedad de la afectación de la Cortadora Laser, el día 4 de diciembre mediante plataforma teams y soportada en el acta No 1, con Nombre del comité: “*Comité Técnico para determinar viabilidad de adición al Contrato No. CO1.PCCNTR.5518775 de 2023– Mantenimiento Cortadora Laser*”, se establece la necesidad de la cual se presenta como un imprevisto adicional a la solicitud adicional, según el fundamento en lo expuesto por el contratista, la supervisión considera viable conceder una adición sin afectar la descripción de los elementos, para asegurar el funcionamiento y operación de la maquina cortadora laser para uso en el desarrollo de las actividades por las cuales es requerido el proceso contractual en el presente periodo.

Conforme a lo anteriormente expuesto, se recomienda a la Subdirección del Centro de Formación:

1. Adicionar al valor del Contrato No. CO1.PCCNTR.5518775 de 2023 por un valor de **CUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO MIL PESOS (\$4.938.000,00) M/CTE**, razón por la cual se modifica el valor total del contrato y se establece en la suma de **VEINTE MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/C (\$20.440.410,00)**



El anterior informe de ejecución se rinde a los 7 días del mes de diciembre de 2023.

Agradezco su atención, y oportunidad en la presente solicitud.

Cordialmente,

John Ferney Álvarez Rosario
Dinamizador Tecnoacademia

Proyectó: John Ferney Alvarez Rosario, Profesional G09, Dinamizador Tecnoacademia

Revisó: Laura Vanessa Leguizamo Pérez - Abogada Contratista

Firmado digitalmente
por Laura
Vanessa
Leguizamo
Perez

John
Ferney
Álvarez
Rosario